



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se aprueba el calendario del proceso electoral para el período 2024-2028 de la Federación de Pelota de Castilla y León

Vista la solicitud de aprobación del calendario del proceso electoral para el período 2024-2028 presentado por la Federación de Pelota de Castilla y León con fecha 28 de septiembre de 2024.

Considerando que el calendario presentado cumple lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León y respeta los plazos establecidos en la normativa electoral de la federaciones deportivas de Castilla y León.

Considerando que esta Dirección General es competente para la aprobación del calendario electoral presentado, según lo dispuesto en el artículo 4.2 de la citada Orden CYT/289/2006.

Esta Dirección General,

RESUELVE,

Aprobar el calendario del proceso electoral para el período 2024-2028 de la Federación de Pelota de Castilla y León que aparece como Anexo a la presente Resolución

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo.: Enrique Sánchez- Guijo Acevedo





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO

CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION DE PELOTA DE CASTILLA Y LEON Y DEL PRESIDENTE DE LA MISMA 2024-2028.

Día 0

Inicio del proceso electoral según lo señalado en la convocatoria que se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León. (15 días hábiles antes se procederá a la elección de la Junta Electoral Federativa, sus miembros no podrán concurrir como candidatos. La composición de la JEF deberá comunicarse a la Dirección General de Deportes). Constitución en su caso de la Junta Gestora de la Federación. (se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª de la Orden CYT/289)

Exposición del Censo electoral en la Sede de la Federación, en las Delegaciones Provinciales de la misma y depositado en la Sección de Deportes de los Servicios Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte de la Delegación Territorial de la Junta de CYL en aquellas provincias en las que se celebren elecciones.

Inicio del plazo de presentación ante la Junta Electoral Federativa de reclamaciones al Censo Electoral. (5 días hábiles)

Día 5

Finaliza el plazo para presentación de reclamaciones al censo electoral ante la JEF

Día 8

Resolución de las reclamaciones presentadas ante la JEF al Censo Electoral.

Inicio del plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León. (15 días hábiles)

Proclamación definitiva el Censo Electoral.

Día 9

Inicio del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación.

Día 13

Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

Día 15

Proclamación Provisional por parte de la Junta Electoral Federativa de las candidaturas presentadas

Exposición de candidaturas admitidas y excluidas (éstas con expresión de la causa)





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

Día 16

Se inicia el plazo para recurrir las candidaturas admitidas y excluidas ante la Junta Electoral Federativa (tres días hábiles)

Día 19

Finaliza el plazo de presentación de recursos sobre proclamación provisional de candidaturas.

Día 22

Resolución de recursos presentados contra la proclamación provisional de las candidaturas.

Inicio del plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León (15 días hábiles).

Proclamación definitiva de las candidaturas.

Exposición de las candidaturas admitidas y excluidas, éstas con expresión de la causa.

Día 23

Sorteo para la elección de los miembros de las mesas electorales (no pueden formar parte ni los candidatos ni los miembros de la Junta Electora Federativa), a las dieciocho horas.

Día 24

Inicio del plazo para emitir el voto por correo.

Día 30

Fin del plazo de comunicación por las entidades deportivas del nombre de sus representantes.

Día 31

Fin del plazo para recepción del voto por correo (a las 14 horas).

Día 32

Elección de miembros de la Asamblea General de la Federación.

Día 33

Proclamación provisional por las Mesas Electorales de los miembros electos de la Asamblea General.

Día 34

Inicio del plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa sobre la proclamación provisional de los miembros electos

Día 37

Finaliza el plazo de presentación de recursos.

Día 40

Resolución de los recursos ante la Junta Electoral Federativa.

Pº Filipinos, 1, 2ª planta, Valladolid (47007)
Tfno: 983 411800, Fax 983 411920, E-mail: deportes@jcy.es
www.jcy.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VCWD69DQ09S9NKLC5WRNE0

Nº Registro Salida: 20249000863686 Fecha Registro Salida: 01/10/2024 14:01:00 Fecha Firma: 01/10/2024 13:56:40 Fecha copia: 04/10/2024 10:36:56

Firmado: por Director General de Deportes ENRIQUE SANCHEZ-GUIJO ACEVEDO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=VCWD69DQ09S9NKLC5WRNE0> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

Proclamación definitiva por la Junta Electoral Federativa de los miembros electos de la Asamblea General.
Inicio del plazo para la convocatoria por parte de la Junta Directiva saliente (o Gestora en su caso) de la sesión constitutiva de la Asamblea General (el plazo máximo para convocarla es de 15 días)
Se inicia el plazo para la presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Federativa para Presidente de la Federación (3 días hábiles)

Día 41

Inicio del plazo para interponer recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León sobre la proclamación definitiva de miembros electos (15 días hábiles).

Día 43

Finaliza el plazo para presentar candidaturas para Presidente de la Federación.

Día 49

Celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación para la elección de Presidente.
Proclamación provisional del Presidente de la Federación.

Día 50

Se inicia el plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa de la Elección de Presidente de la Federación (Tres días hábiles).

Día 53

Finaliza el plazo de presentación de recursos ante el Junta Electoral Federativa de la Elección de Presidente de la Federación.

Día 56

Resolución de recursos y proclamación definitiva del Presidente de la Federación por la Junta Electoral Federativa.

Día 57

Se inicia el plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León (15 días hábiles).

Día 71

(15 días después de la proclamación definitiva)

Toma de posesión (de la cual se levantará acta que será remitida a la Dirección General de Deportes) del Presidente electo ante la Junta Electoral Federativa.

